31200-37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

LA DIRECTORA REGIONAL DE ANTIOQUIA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución No. 6300 de 2024[1], emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, "*Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones*". La Dirección Regional de Antioquia - ICBF, procede a certificar la siguiente información contentiva de: reforma estatutaria, inscripción de representante legal, miembros de junta directiva o demás dignatarios de las instituciones a quienes se les otorgó personería jurídica previo a la entrada en vigencia de la Resolución en cita, así:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA
Sigla: No reporta
Nit: N°900.325.081-7
Domicilio principal: Municipio de Bello, Departamento de Antioquia
Dirección: No reporta

RECONOCIMIENTO

Inscripción No.: Resolución No. 3759
Fecha inscripción: 3 de noviembre de 2015

[1] **ARTÍCULO 4°. DELEGACIÓN EN LOS DIRECTORES REGIONALES**: Delegar en los Directores Regionales del ICBF, en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para: "1. Aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de los representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios de las instituciones a las que les otorgó personería jurídica (...)"

REFORMAS ESTATUTOS

Que mediante Resolución N° 3899 de 2010, emanada del ICBF, por la cual se establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante Resolución N° 3435 del 20 de abril de 2016, emanada de la Dirección General del ICBF, se modificó y adiciono parcialmente la Resolución N° 3899 de 2010, estableciendo el régimen de inscripción de Representante Legal y Miembros de la Junta Directiva.

Que mediante Resolución N°3759 del 3 de noviembre de 2015, emanada del ICBF. se reconoció Personería Jurídica y se aprobaron los estatutos a la entidad denominada CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA, identificada con NIT N°900.325.081-7 y con domicilio principal en el Municipio de Bello, Departamento de Antioquia, como institución sin ánimo de lucro, de beneficio social y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

OBJETO SOCIAL

"Como entidad sin ánimo de lucro, la corporación tendrá finalidad, desarrollo de sus actividades, promover la administración efectiva y eficiente de los recursos públicos y privados; reafirmar los principios y valores de la administración pública y privada; generar capacidades científicas en le servidores públicos y privados todo ello buscando atender con prontitud y calidad las crecientes demandas de los pobladores en un ámbito de justicia y equidad Para ello, realizara asesorías, consultorías e intervenciones en beneficio de os siguientes sectores sociales: educación, salud, servicios públicos, vivienda, obras públicas, lúdico-deportivo, turismo, arte y cultura. Discriminados así:

-Formular y ejecutar programas y proyectos ambientales, tales como: recuperación y reforestación de cuencas hidrográficas, embellecimiento y mantenimiento de zonas verdes, actividades de aseo y limpieza en vías y parques en las zonas urbanas y rurales, así como el manejo y la buena

disposición de residuos sólidos y todo lo que en materia ambiental se requiera.

-Participar en la planeación, desarrollo y ejecución de los planes de desarrollo y planes ambientales de las diferentes entidades territoriales buscando entidades siempre el beneficio social; para ello, podrá contratar con dichas todo lo que estas requieran para lograr los objetivos propuestos.

-Fortalecer las acciones para la inclusión social de la población vulnerable y los grupos focales de niños, niñas, jóvenes, adultos mayores.

-Desarrollar a través de proyectos las políticas gubernamentales sobre equidad de género.

-Desarrollar, promover, administrar ylo ejecutar proyectos y programas artísticos, culturales y turísticos en el sector público como privado, que sean afines a los intereses y necesidades de la comunidad.

-Velar por el desarrollo y el crecimiento económico del sector rural, para lo Cual prestará asesoría técnica y científica a través de planes y programas para su mejoramiento, Se apoyará al hombre y mujer del campo en el establecimiento, mantenimiento y mejoramiento en la producción, distribución, comercialización y transformación de los productos agroindustriales, Con énfasis en la producción limpia.

-Promover el desarrollo económico del país a partir del fomento de la cultura y emprendimiento, fortalecimiento de empresas, capacitación y formación integral de los trabajadores creación y fortalecimiento de y apoyo a los empresarios. empresas, capacitación

-Realizar los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios diagnósticos, pre-factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos que beneficien a la comunidad, así también brindara asesoría técnica de coordinación, control y supervisión a entidades públicas y privadas con el mismo fin. Hacer interventorías, asesoría de gerencia de obras o proyectos, dirección, programación la ejecución de diseños, anteproyectos y proyectos necesarios, y buscando siempre la satisfacción del bien común y la correcta destinación de los dineros públicos y privados.

-Administrar los recursos y ejecutar los programas y proyectos sociales

destinados por las empresas privadas en el marco de la responsabilidad social empresarial; así como con los excedentes de las entidades de carácter solidario destinados a la educación formal de conformidad con lo establecido en la ley y por los estatutos de cada cooperativa.

-Brindar acompañamiento técnico - jurídico y social a todas aquellas familias que habitan en barrios de origen ilegal para la obtención de los titulos sobre los predios que actualmente ocupan con viviendas de interés social, recibiendo finalmente los títulos de propiedad debidamente registrados. Así mismo, se podrá contratar con las entidades territoriales de cualquier orden los programas de titulación de tierras Con cesión a título gratuito para quienes habitan bienes fiscales, de conformidad Con lo establecido en la ley.

-Desarrollar asesorías en Sistema de Gestión Integral de la Calidad para todo tipo de organizaciones tanto en el sector público Como en el privado, buscando una mayor productividad, rentabilidad y servicio tanto para el contratante como para la comunidad.

-Recuperar la cartera en las entidades públicas y privadas buscando no solo el beneficio de los contratantes, sino además un trato cordial justo y legal.

-Desarrollar, promover, administrar ylo ejecutar proyectos lúdic0-deportivos en los Sectores público y privado, con poblaciones significativas como primera infancia, jóvenes, adultos, tercera edad, discapacitados, entre otros, con el fin de mejorar la Salud y calidad de vida de la comunidad.

PARAGRAFO UNICO: La corporación para dar aplicación a su objeto social, desarrollará las siguientes actividades:

a. *Recibir bienes y entidades para su administración y prestar servicios terceros como alternativa de ingresos, que generen utilidades para la inversión*
b. *social.*
 b. Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arriendo o cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales, y enajenarlos; dar y recibir dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permitan a la corporación obtener los fondos y otros activos necesarios para su desarrollo, crecimiento y normal funcionamiento, así como para el cumplimiento de los

proyectos, planes y programas que se hubieren contratado en desarrollo del objeto social.

c. *Producir material didáctico de apoyo para los procesos pedagógicos didácticos del docente y en general del personal educativo.*
d. *Formular y ejecutar proyectos en procura del mejoramiento de la calidad administrativa de instituciones públicas y privadas tales como: asesoría jurídicas, económicas financieras, contables y tributarias, saneamiento contable, sistemas de gestión de calidad y auditorias de control interno implementación del modelo estándar de control integral MECI.*
e. *Establecer alternativas viables y alianzas estratégicas con entidades de cooperación técnica internacional que faciliten el acceso e intercambio de recursos científicos, técnicos, financieros, y del talento humano de otras latitudes con capacidad científica, intelectual y disposición cultural para interactuar con actores locales en los campos del saber que las comunidades demanden.*
f. *Adquirir nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial u otorgar concesiones para su explotación.*
g. *Realizar talleres de orientación profesional que permitan la adecuada selección de profesiones a los jóvenes que concluyen su educación secundaria.*
h. *Coordinar conjuntamente y establecer uniones temporales con otras entidades públicas o privadas y con entidades sin ánimo de lucro para la planeación, desarrollo y ejecución de proyectos, planes y programas que demande a entidad con quien se contrate, buscando siempre un mejor desempeño en la labor encomendada.*
i. *Además de ello, la corporación también podrá: Distribuir, comercializar, comprar y vender todo tipo de Herramientas y maquinaria general, maquinaria y acceso nos para construcción y edificación. Componentes y suministros electrónicos obras civiles. suministros para estructuras, edificación, construcción y se iluminación. Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos Artículos Producto de uso final, tales como: Alimentos, bebidas y tabaco. domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo, Como: Equipos de oficina, accesorios suministros. y fotografías y audiovisuales. Equipos y suministros para Equipos y suministros para impresión, suministros y accesorios para deportes y recreación. Instrumentos musicales/ juegos, artes, artesanales y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros. para la limpieza. Equipos/ Muebles, mobiliario y decoración. electrónicas y*

accesorios. Ropa, maletas y productos de aseo personal. Publicaciones impresas, publicaciones, sector de servicios la corporación Organizaciones y clubes, prestar servicios basados en ingeniería, investigación y podrá administrar y En la tecnología. Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes. De Servicios educativos y de formación. Servicios financieros y de seguros. Servicios medioambientales. Servicios personales y domésticos. Servicios políticos y de asuntos cívicos. Servicios de edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento. Servicios de limpieza, descontaminación y transporte de residuos sólidos. Servicios de transporte, almacenaje y correo. Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento."

REPRESENTACIÓN LEGAL

La **CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA** está representada legalmente por:

Representante legal:	JULIETH LORENA AGUDELO VEGA
Identificación C.C:	N°1.020.405.726
Periodo:	Dos (2) años
Acta de nombramiento:	Acta N°58 del 14 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria del Consejo de Dirección.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

a. *"Nombrar y remover los empleados subalternos de la Corporación.*
b. *Organizar y dirigir la Corporación de acuerdo con las disposiciones y políticas*
 trazadas por la Asamblea General y el Consejo de Dirección.
c. *Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Dirección, los reglamentos de carácter interno de la Corporación.*
d. *Presentar para la aprobación del Consejo de Dirección, los contratos y las operaciones en que tenga interés la Corporación.*
e. *Supervigilar diariamente el estado de caja y cuidar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la Corporación.*
f. *Celebrar contratos, convenios y operaciones cuyo valor no exceda de Dos mil*

(2.000) salarios mínimos legales mensuales, para la celebración en cuantías
superiores deberá solicitar autorización al Consejo de Dirección.

g. *Presentar al Consejo de Dirección el proyecto de distribución de excedentes*
correspondientes a cada ejercicio.
h. *Presentar al Consejo de Dirección el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos para su aprobación.*
i. *Coordinar las actividades de educación y capacitación para los empleados y*
asociados.
j. *Desempeñar todas las demás funciones propias del cargo."*

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de la **CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA**, está conformada por:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Principal	HENRY PAULISON GOMEZ MONTOYA	98.707.638
Principal	JULIETH LORENA AGUDELO VEGA	1.020.405.726
Principal	RICARDO CESAR RESTREPO GOMEZ	1.037.587.164
Acta de nombramiento: NO REPORTA		
Periodo: NO REPORTA		

REVISOR FISCAL

La revisoría fiscal de la **CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA**, es:

Revisor fiscal:	No reporta.
Identificación C.C:	No reporta.
Tarjeta profesional:	No reporta.

Periodo:	No reporta.
Acta de nombramiento:	No reporta.

Esta persona jurídica, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006[2].

La presente certificación, se expide a solicitud del Representante Legal, en la ciudad de Medellín - Antioquia, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) [3], y tiene vigencia de seis (6) meses según lo dispuesto por el artículo 53 de la Resolución 6300 del 2024.

Cordialmente,

CATALINA GARCÍA ROBLEDO
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

Rol	Nombre - Cargo	Firma
Proyectó	Sergio Ancízar Pineda Orozco – Abogado Contratista Grupo Jurídico	
Aprobó	Laura Inés Gómez Zea - Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó	Laura Catalina Mejía Lopera – Abogada Contratista Dirección Regional Antioquia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA

[2] **Artículo 16. Deber de vigilancia del Estado.** Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes son sujetos de la vigilancia del Estado. De acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

[3] El presente certificado contiene la información que reposa en los expedientes físicos de la Regional Antioquia-ICBF en la actualidad.